

Podrá ingresar a la charla dictada por la Subdirección de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación sobre el tema “Proceso de Ejecución - Trámite de incorporación” a través del siguiente enlace:

https://youtu.be/gS_5M-4-c_g

Trámite de Incorporación

Subdirección de Proyectos

Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública

2024



Contenido

1. Marco conceptual
2. Pasos y roles
3. Flujo trámites presupuestales y ajustes PGN

1. Marco conceptual



Operaciones presupuestales

Las apropiaciones o gastos de inversión determinados en el PGN, tal como los aprueba el Congreso de la República, pueden ser objeto de modificaciones y autorizaciones posteriores, motivadas cuatro razones principales: (1) los cambios en las condiciones económicas o fiscales que afecten la programación y/o los supuestos sobre los cuales se asignaron los recursos; (2) la naturaleza de ejecución de los proyectos; (3) los hechos sobrevinientes o imprevistos; y (4) la reformulación o cambios en las prioridades de política que hacen exigible para la Administración efectuar una operación presupuestal.

Así, las operaciones presupuestales se clasifican por su naturaleza y para efectos metodológicos en dos tipos: **Modificaciones** y **Autorizaciones**.

Modificaciones

Traslado ordinario

Incorporaciones

Adiciones - Recursos de asistencia o
Cooperación -

Cambio de fuente

Ubicaciones

Aclaración de leyenda

Reducción, Aplazamiento y/o
Modificación de aplazamiento

Distribución

Autorizaciones

Vigencia Futura Ordinaria

Vigencia Futura Excepcional

Reprogramación Vigencia Futura

Levantamiento previo concepto

Modificación

Corresponden a cambios en el componente del detalle del gasto de inversión anexo al decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación (PGN) que pueden o no afectar los montos aprobados por el Congreso de la República para los niveles de sección, programa y subprograma. Dicha afectación puede darse en circunstancias especiales y por expresa autorización legal.

Incorporaciones⁽¹⁾

Son modificaciones presupuestales que se presentan cuando los órganos que hacen parte del PGN celebran contratos o convenios interadministrativos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de las operaciones de crédito; estas operaciones presupuestales se adelantan mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y unidades administrativas especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto - EOP, deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos, o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos. Ver disposiciones generales de la Ley Anual de Presupuesto.

Los recursos son incorporados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación, es de anotar que los recursos que se incorporan pueden venir de diferentes fuentes.

(1) MANUAL DE OPERACIONES PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN DEL PGN, 2024.

Requisitos del DNP para el trámite presupuestal⁽²⁾

Las modificaciones al gasto de inversión del PGN deben cumplir a cabalidad con los requisitos para dar trámite ante el DNP

Presupuestales	Técnicos
Corresponde a los requisitos estipulados por leyes, decretos reglamentarios, resoluciones o cualquier otro acto administrativo.	Corresponde a la justificación de la consistencia técnica de la operación presupuestal, con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas de corto y mediano plazo y los cambios de los proyectos de inversión del Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN), que se deriven de la operación presupuestal.

Requisitos	
Presupuestales	Técnicos
El convenio se suscribe entre órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, según la Ley Anual de Presupuesto.	El objeto del convenio debe ser coherente con el objeto y actividades del proyecto al cual se le incorporan los recursos.
Documento de justificación del trámite especificando la sección y los rubros presupuestales afectados con códigos, fuentes y nombres completos del programa, subprograma, proyecto, y código BPIN, tal como aparecen en el anexo del decreto de liquidación, tanto para el proyecto que aporta los recursos como para el que los recibe, así como las razones legales, técnicas, presupuestales y económicas del trámite.	Actualización con control posterior DNP aplicado del proyecto al que se le incorporan los recursos en el sistema de información.
Informe de la ejecución de recursos del convenio en el tiempo, cuando se trate de un convenio marco que haya tenido incorporaciones en años anteriores.	
Especificar explícitamente en la solicitud el plazo de ejecución del convenio en general y el valor de los recursos incorporados en la vigencia.	
Copia del convenio o contrato vigente debidamente firmado.	Si la incorporación de recursos se realiza a un proyecto nuevo, éste debe estar registrado con control posterior favorable y sin la leyenda previo concepto en el sistema de información.
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).	Los proyectos que intervienen en la incorporación deberán tener la información actualizada a la fecha de corte en el sistema de información

(2) MANUAL DE OPERACIONES PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN DEL PGN, 2024.

Definición Concepto Favorable DNP⁽³⁾

Las operaciones presupuestales que se adelantan por vía administrativa y en las cuales se afecta el gasto de inversión del PGN, requieren conforme al régimen presupuestal vigente, del previo *Concepto Favorable del DNP*.

Tal concepto favorable es comunicado a la entidad, una vez ésta ha adelantado la solicitud y surtido el trámite correspondiente, el mismo se emite con fundamento en argumentos y exigencias legales, técnicas y de planeación, consistencia presupuestal; coherencia con los proyectos de inversión, el Plan Nacional de Desarrollo; las políticas públicas de corto, mediano y largo plazo; y la información soportada por las entidades que solicitan los trámites.

(3) MANUAL DE OPERACIONES PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN DEL PGN, 2024.

Documentos soporte requisito para el trámite

1

Convenio se suscribe entre órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, según la Ley Anual de Presupuesto

2

Documento de justificación del trámite

3

Informe de la ejecución de recursos del convenio en el tiempo, cuando se trate de un convenio marco que haya tenido incorporaciones en años anteriores

4

Copia del convenio o contrato vigente debidamente firmado

5

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

2. Pasos y roles



Proceso de Ejecución

Este proceso tiene como objetivo desarrollar las acciones que permiten entregar los bienes y servicios definidos en el alcance del proyecto. Inicia en el momento en que el proyecto de inversión cuenta con recursos disponibles y se adelanta hasta el cierre de la ejecución financiera del proyecto



Roles Trámite Presupuestal

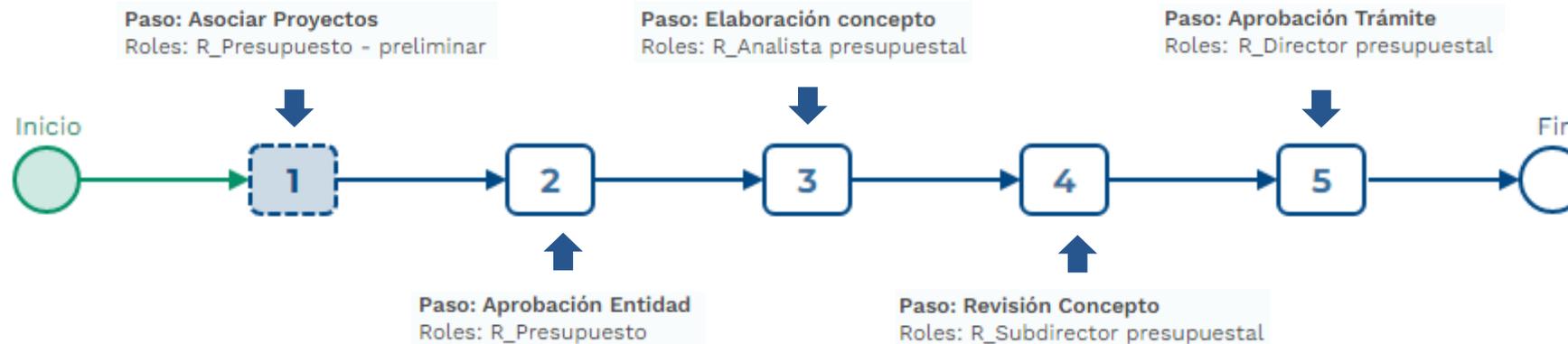
Paso	Rol PIIP
Asociar Proyecto	Presupuesto Preliminar
Aprobación Entidad	Presupuesto
Elaboración Concepto	Analista Presupuestal
Revisión Concepto	Subdirector Presupuestal
Aprobación Trámite	Director Presupuestal

Pasos Flujo del Trámite Presupuestal

Mis procesos



1.

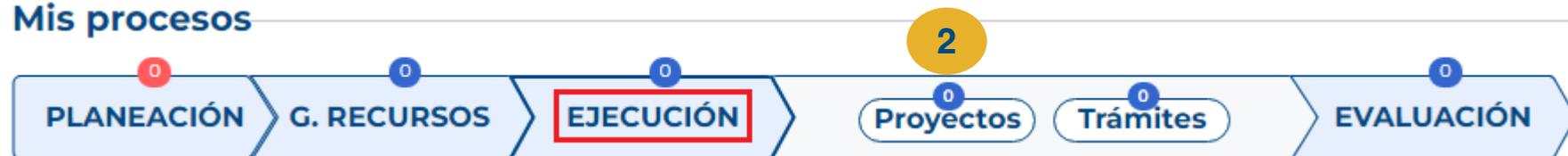


Roles Filtros de calidad (Ajuste proyecto)

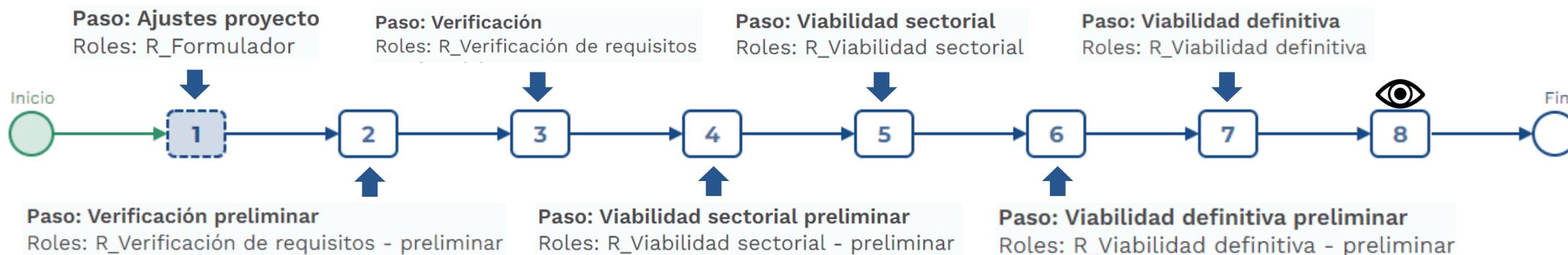
Paso	Rol PIIP
Verificación de Requisitos	Verificación de requisitos preliminar
	Verificación de requisitos
Viabilidad Sectorial	Viabilidad sectorial preliminar
	Viabilidad sectorial
Viabilidad Definitiva	Viabilidad definitiva preliminar
	Viabilidad definitiva

Pasos Flujo del Ajuste con Trámite Presupuestal

Mis procesos



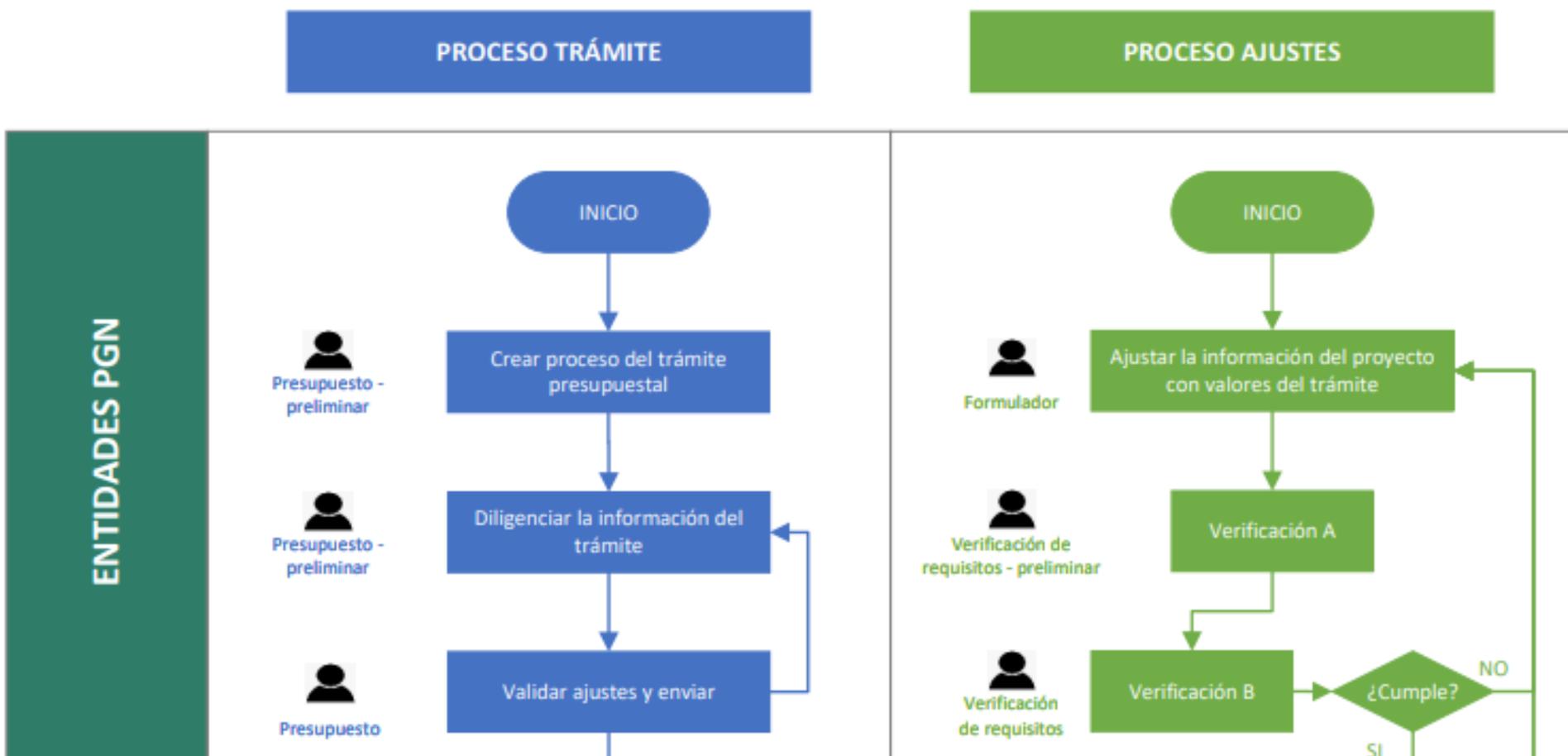
2.



3. Flujo Trámite y Ajustes PGN



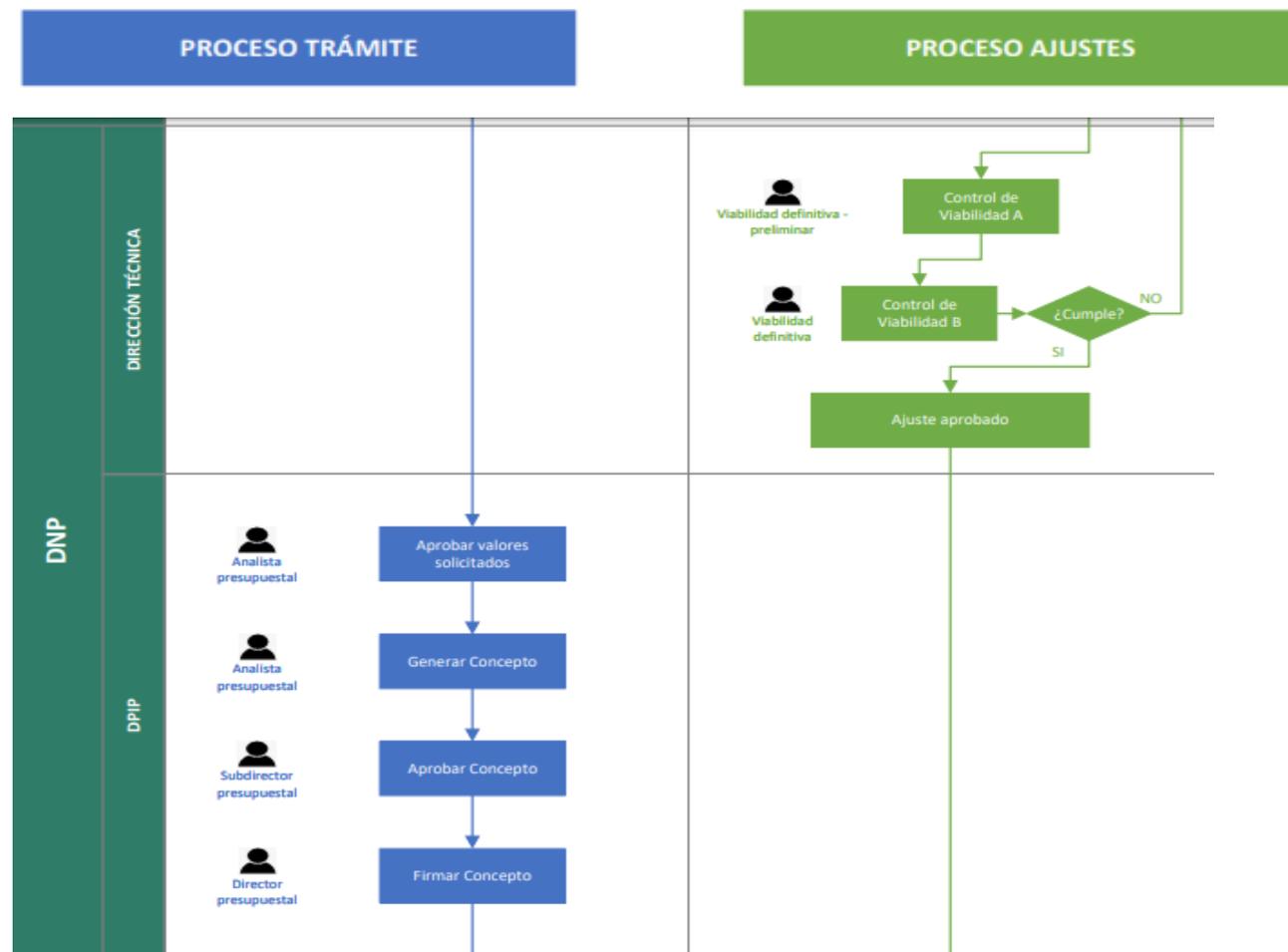
Flujo Trámites Presupuestales PGN



Flujo Trámites Presupuestales PGN



Flujo Trámites Presupuestales PGN



Podrá ingresar a la charla dictada por la Subdirección de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación sobre el tema “Proceso de Ejecución - Trámite de incorporación” a través del siguiente enlace:

https://youtu.be/gS_5M-4-c_g



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**